



**RESOLUCIÓN N° 81 /2.026.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. ALL FRANCIS ORELLA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.**

Asunción, 03 de febrero de 2.025.-

**VISTO:** El Memorando DA N° 04/2026, de fecha 30 de enero del año en curso, por el cual la Ing. Agr. Diana Bado, Directora de la Dirección de Agronegocios, solicita la designación del Ing. Agr. All Francis Orella, con C.I N° 3.807.170, como Encargado de Despacho de dicha Dirección; del 02 al 06 de febrero del año en curso, a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas del 02 al 06 de febrero del año en curso, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.024 (Expte. 2026-23022001-001077), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 02 de febrero del año en curso, informa que la Ing. Agr. Diana Bado, Directora de la Dirección de Agronegocios, verificado el SIRH, cuenta con 05 (cinco) días hábiles de vacaciones aún no usufructuadas, autorizadas por Resolución IPTA N° 499/2024, correspondientes al ejercicio 2024.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 02 de febrero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la Resolución correspondiente

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DESIGNAR**, al Ing. Agr. All Francis Orella, con C.I N° 3.807.170, Encargado de Despacho de la Dirección de Agronegocios del IPTA, del 02 al 06 de febrero del año en curso, mientras dure la ausencia de su Titular, la Ing. Agr. Diana Bado, quién a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas del 02 al 06 de febrero del año en curso, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.024.

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Presidente – IPTA*

*Encargado de Despacho  
Secretaria General*